



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Antecedentes

Ante la celebración de la edición XXIII Consuegra Medieval de esta Localidad programadas entre el 15 y 18 de agosto de 2019, para el desarrollo de las actividades proyectadas, es necesario realizar un contrato de servicios para la realización de una actuación con caballos.

El presupuesto presentado por **ASOCIACIÓN CULTURAL MANZARCO MEDIEVAL**, asciende 120 €.

Visto el informe de intervención de fecha 07/08/2019.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a **ASOCIACIÓN CULTURAL MANZARCO MEDIEVAL**, el contrato de servicios para la realización de una actuación con caballos, por importe de 120 €, con cargo a la partida 432/6208.

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/08/2019	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
13/08/2019	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7a3dec644ce43a7ba5a8a1adc9e7dcd001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/1096 - Fecha Resolución: 14/08/2019





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto al licitador, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, a la fecha señalada al margen.

El Alcalde

José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario

Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA	13/08/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	14/08/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f7a3dec644ce43a7ba5a8a1adc9e7dcd001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/1096 - Fecha Resolución: 14/08/2019

